INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011 *"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL"*

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa Nº 10/2011 ***"Adquisición de Productos de Papel"***, vía Resolución D.G.A.F.D.P Nº 635/2011 del 06 de junio del 2011 ha procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas.----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según Acta de Apertura de sobres que se realizó a los tres días del mes de junio del año dos mil once, a las nueve horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Auditora Interna, C.P. Montserrath Burgos, en representación de la empresa **PAPELERA GUAIRA**, Srta. María Griselda Riveros; en representación de la empresa **SAN BENITO**, Sra. Catalina Méndez Escobar y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo Sra. Maggi Fischer.----------

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas:

Nº	EMPRESA	TOTAL LOTE 1
1	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	11.131.925
2	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	17.070.150
3	SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	24.325.850

Se ha observado que todas las empresas mencionadas han cumplido con los requisitos legales solicitados-------

La empresa que ha presentado la menor oferta es **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.,** por un monto total de Gs. 11.313.925 (Guaraníes Once Millones Trescientos Trece Mil Novecientos Veinticinco) pero no cumple con los requisitos contemplados, pues no cotiza el Item Nº 8, por lo que se procese a la descalificación de dicha empresa.---------

La segunda oferta más baja es la presentada por la empresa **PAPELERIA GUAIRÁ S.R.L.**, por un monto total de Gs. 17.070.150 (Guaraníes Diez y Siete Millones Setenta Mil Ciento Cincuenta).----------

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27º de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar para la provisión de PRODUCTOS DE PAPEL a la empresa PAPELERIA GUAIRÁ S.R.L., por un monto total de Gs. 17.070.150 (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA),** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas, por haber presentado la segunda oferta con los precios mas bajos, y, porque el monto referido se encuentra por debajo del total de lo disponible en el presupuesto consignado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente llamado.----------

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que la empresa sugerida cumple con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez once.----------

Integrantes del Comité Evaluador:

Srta. VIVIANA FERREIRA DAVALOS
Comité Evaluador

LIC. SILVANA CÁCERES
Directora Administrativa

LIC. GLORIA LEGUIZAMON
Directora Financiera

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO